

RESOLUCIÓN 1902/2025 DEL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL Y PAISAJE POR LA QUE SE ACUERDA EL CALENDARIO DE DIAS HABILES DE QUEMA POR MUNICIPIO PARA LA CAMPAÑA 2025-2026

El objeto de la esta Resolución es la aprobación del calendario de días hábiles para autorizar quemas de restos para cada una de los municipios en que se divide el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo a la Orden AGM/71/2024, de 3 de octubre, sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 9.1 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, aprobado por Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, establece que corresponden a la Comunidad Autónoma de La Rioja las competencias de desarrollo legislativo y ejecución en protección del medio ambiente, normas adicionales de protección del medio ambiente y del paisaje, espacios naturales protegidos, protección de los ecosistemas. Así mismo, el apartado 11 de este artículo, atribuye esta misma competencia en materia de montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias y pastos.

Por otra parte el Decreto 56/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, y sus funciones en desarrollo de la ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, determina que corresponde a la Dirección General de la Medio Natural y Paisaje el fomento, planificación y control de la producción y repoblación forestal, incluidas las campañas para la protección forestal, la lucha contra la erosión y la planificación de la prevención y lucha contra los incendios forestales.

En desarrollo de dichas competencias se aprobó la Orden AGM/71/2024, de 3 de octubre, sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja, que en su artículo 9, establece que es un uso autorizado del fuego la eliminación de restos agrícolas o forestales, previa autorización expedida de acuerdo a la condiciones recogidas en los artículos 11 y 12, al amparo de las excepciones contempladas en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. En el artículo 11 se recoge que las autorizaciones se expedirán por lotes de municipios prefijados en el Anexo III de la Orden y de acuerdo a calendario.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las atribuciones legalmente conferidas.

RESUELVO

1º.- Aprobar el calendario de días hábiles de quema por lotes de municipios, para la campaña 2025-2026, que se refleja en el Anexo 1.

2º.- Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca y a la Secretaría General Técnica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/125482	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0935075	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Director General			
2				

ANEXO 1. CALENDARIO DE QUEMAS POR LOTES DE MUNICIPIOS PARA LA CAMPAÑA 2025-2026

2025/2026																			
noviembre - 2025						diciembre - 2025						enero - 2026							
Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sá	Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sá	Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sá	Dom	
17 18 19 20 21 22 23 A B C D A C B 24 25 26 27 28 29 30 B D A B C A						1 2 3 4 5 6 7 D B C A B C 8 9 10 11 12 13 14 C D A B C 15 16 17 18 19 20 21 D A B C D A 22 23 24 25 26 27 28 B C D A B C 29 30 31 C D A							1 2 3 4 B C 5 6 7 8 9 10 11 D A B C D 12 13 14 15 16 17 18 A B C D A B 19 20 21 22 23 24 25 C D A B C A 26 27 28 29 30 31 D A B D A C						
febrero - 2026						marzo - 2026						abril - 2026							
Lun Mar Mié Jue Vier Sá Dom						Lun Mar Mié Jue Vier Sá Dom						Lun Mar Mié Jue Vier Sá Dom							
1 2 3 4 5 6 7 8 A B C D A B 9 10 11 12 13 14 15 C A B C D A 16 17 18 19 20 21 22 D C A B D C 23 24 25 26 27 28 A B C D B D						1 2 3 4 5 6 7 8 B C D A B C 9 10 11 12 13 14 15 D A B C D A 16 17 18 19 20 21 22 B C D A B D 23 24 25 26 27 28 29 A B C D A B						1 2 3 4 5 A 6 7 8 9 10 11 12 C D A B C 13 14 15 16 17 18 19 D A B C D A 20 21 22 23 24 25 26 B C A B C D 27 28 29 30 A B C D							
mayo - 2026						junio - 2026						1 2 3 4 5 6 7 C D A B C D							
Lun Mar Mié Jue Vier Sá Dom						Lun Mar Mié Jue Vier Sá Dom						Lun Mar Mié Jue Vier Sá Dom							
1 2 3 A 4 5 6 7 8 9 10 B C D A B C 11 12 13 14 15 16 17 D A B C D B 18 19 20 21 22 23 24 A D A B C D 25 26 27 28 29 30 31 A B C D A B						1 2 3 4 5 6 7 C D A B C D						1 2 3 4 5 6 7 C D A B C D							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 2 / 4

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/125482	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0935075
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Director General			
2			

ASIGNACIÓN DE MUNICIPIOS A LOTES A, B, C, D.

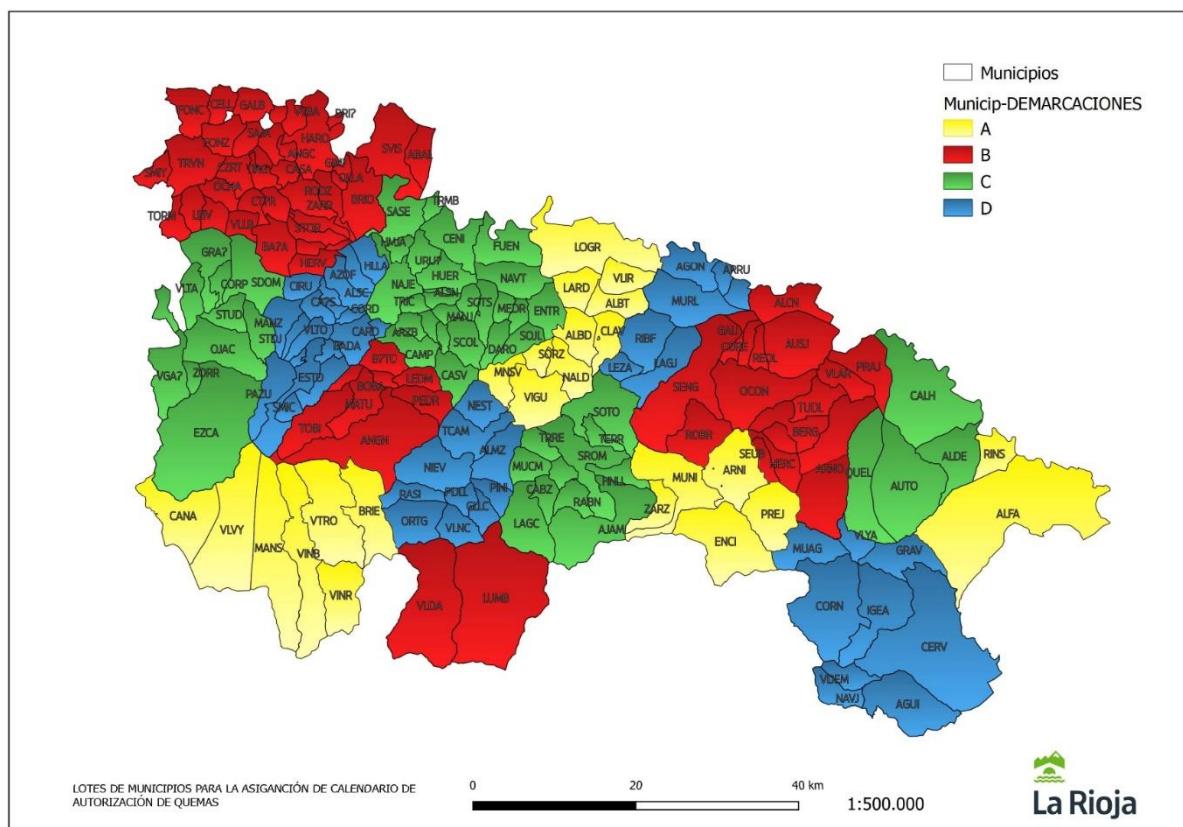
Anexo III de la Orden AGM/71/2024, de 3 de octubre, sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Lotes de municipios.

Lote	Municipios
A	Ventrosa, Viniegra de Abajo, Brieva, Viniegra de Arriba, Canales, Mansilla, Villavelayo, Sorzano, Viguera, Alberite, Logroño, Villamediana, Lardero, Clavijo, Nalda, Albelda, Enciso, Préjano, Arnedillo, Zarzosa, Munilla, Alfaro, Rincón de Soto.
B	Ábalos, S. Vicente de La Sonsierra, Briones, Gimileo, Ollauri, Rodezno, Zarratón, Villalobar, Casalarreina, Tirgo, Baños de Rioja, Bañares, Castañares de Rioja, Cidamón, San Torcuato, Hervías, San Millán de Yécora, Treviana, Fonzaleche, Cihuri, Anguciana, Cuzcurrita, Ochanduri, Herramélluri, Leiva, Tormantos, Foncea, Cellorigo, Galbárruli, Sajazarra, Villalba de Rioja, Haro, Briñas, Anguiano, Baños de Río Tobía, Bobadilla, Matute, Tobía, Villaverde, Ledesma de La Cogolla, Pedroso, Lumbrales, Villoslada, Arnedo, Bergasa, Bergasillas, Herce, Pradejón, Santa Eulalia, Tudelilla, Villar de Arnedo, Alcanadre, Ausejo, Corera, Galilea, Ocón, El Redal, Robres del Castillo, Santa Engracia del Jubera.
C	Ezcaray, Ojacastro, Valgañón, Zorraquín, Corporales, Grañón, Villarta Quintana, Quintanar de Rioja, Santo Domingo de La Calzada, Santurde, Santurdejo, Hornos de Moncalvillo, Medrano, Entrena, Daroca, Sojuela, Huércares, Cenicero, Fuenmayor, Navarrete, Ventosa, Manjarrés, Alesón, San Asensio, Torremontalbo, Hormilleja, Nájera, Uruñuela, Tricio, Arenzana de Arriba, Arenzana de Abajo, Bezares, Camprovín, Sotés, Santa Coloma, Castroviejo, Larriba, Hornillos, Jalón de Cameros, San Román de Cameros, Ajamil, Rabanera, Cabezón de Cameros, Laguna, Muro, Torre en Cameros, Soto en Cameros, Terroba, Aldeanueva, Calahorra, Autol, Quel.
D	Cirueña, Manzanares, Villar de Torre, Villarejo, Cañas, Canillas, Torrecilla sobre Alesanco, Alesanco, Azofra, Hormilla, Pazuengos, Cordovín, Badarán, Cárdenas, Berceo, Estollo, San Millán de La Cogolla, Ortigosa, Nestares, Torrecilla, Almarza, Gallinero de Cameros, Pinillos, Nieva, El Rasillo, Villanueva, Pradillo, Leza de Río Leza, Ribafrecha, Agoncillo, Arrúbal, Lagunilla, Murillo de Río Leza, Igea, Grávalos, Villarroya, Aguilar, Navajún, Valdemadera, Cornago, Muro de Aguas, Cervera del Río Alhama.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/125482	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0935075	Fecha/hora
Cargo		Firmante / Observaciones		
1 Director General				
2				

Mapa. Lotes y municipios.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/125482	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0935075	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Director General				
2				